



Política de Diversidad

Índice

1. Alcance
2. Objetivo
3. Ámbito de aplicación
4. Principios de actuación
5. Órganos de gobierno y responsabilidades

1. Alcance

La diversidad y la igualdad de oportunidades constituyen valores fundamentales en el código ético de Cox. Esta política parte del convencimiento de que toda persona merece la máxima consideración y dignidad, independientemente de su origen racial o étnico, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión, edad, discapacidad o capacidades diferentes. Cox sitúa a la persona en el centro de la compañía y reconoce la diversidad como una ventaja competitiva. Además, aborda los impactos, riesgos y oportunidades asociados a los resultados de doble materialidad de la compañía y de su cadena de valor. Por ello, Cox establece objetivos relacionados con sus líneas estratégicas ASG.

Asimismo, esta política se formula conforme a la normativa nacional vigente y se inspira en las mejores prácticas internacionales en materia de diversidad e igualdad. De este modo, los compromisos y objetivos establecidos se ajustan a los estándares legales y éticos aplicables.

2.- Objetivo

El objetivo de esta política es:

- Fomentar una cultura de diversidad e igualdad en todos los ámbitos de la empresa.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas.
- Prevenir y combatir cualquier forma de discriminación, violencia o acoso.
- Promover la conciliación entre la vida personal, familiar y profesional.
- Impulsar la participación de la mujer en los órganos de gobierno y gestión.
- Hacer partícipes de esta política a colaboradores y clientes.



3.- Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todas las sociedades del Grupo Cox, inclusive las sociedades filiales y asociadas. De manera general, aplica a las sociedades de la organización o sociedades que están bajo el control de una sociedad de Grupo Cox, incluidas Unión Temporal de Empresas (UTE) y Actividades de Interés económico (AIE).

Cox crea valor para sus accionistas e inversores y para sus clientes, impulsa el desarrollo profesional, la seguridad y la igualdad de sus empleados y de toda la cadena de valor, promueve una cadena de suministro responsable y apoya el crecimiento de las comunidades en las que opera.

4.- Principios de actuación

4.1. Cultura de diversidad e igualdad

- Fomentar la cultura de diversidad e igualdad a través de formación e información específica para toda la plantilla.
- Realizar una gestión empresarial que inspire y promueva la diversidad e igualdad, reconociendo e incluyendo a todas las personas y evitando cualquier discriminación, trato desigual o irrespetuoso.

4.2. Igualdad de oportunidades

- Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación y retribución, sin distinción de género, origen, edad, orientación sexual, discapacidad, religión u opinión.
- Implementar medidas para eliminar cualquier barrera que impida la igualdad efectiva.

4.3. Prevención de discriminación, violencia y acoso

- Combatir cualquier situación, comportamiento o actitud de violencia y acoso que pudiera darse en la compañía, haciendo uso de los canales establecidos para ello.
- Promover un entorno seguro y respetuoso para todas las personas.

4.4. Conciliación y flexibilidad

- Favorecer el equilibrio entre la vida familiar y profesional mediante la implementación de medidas de flexibilidad laboral 1.



- Reconocer la maternidad como un valor social y universal que no debe tener efectos negativos en los derechos ni en el desarrollo profesional de las mujeres.

4.5. Participación y liderazgo femenino

- Fomentar la participación de la mujer en los distintos órganos de gobierno y gestión de la compañía.
- Impulsar el liderazgo femenino y la representación equilibrada en todos los niveles de la organización.

4.6. Inclusión de colaboradores y clientes

- Hacer partícipes de esta política a todos los colaboradores y clientes de la compañía, promoviendo la diversidad y la igualdad en todas las relaciones profesionales.

5. Órganos de gobierno y responsabilidades

Es responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento del Consejo de Administración, la evaluación y revisión periódica de las políticas en materia ASG con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. Asimismo, debe supervisar que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política establecidas.

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta política, se aprueban y despliegan los objetivos estratégicos aprobados por la Alta Dirección en las diferentes sociedades del Grupo, se realiza seguimiento mediante los indicadores de cumplimiento que son tratados en comités para ver su evolución y tomas las decisiones necesarias.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración el 20/04/2026 y está disponible públicamente a las partes interesadas a través de la [web](#) de la compañía. Asimismo, será revisada en caso de cambios normativos o eventos significativos para la compañía.

